

86 ENE 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Art. 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don LUIS RAMIREZ RAMIREZ, auxiliar del Liceo "Portal de La Cistma", registra servicio en este Municipio durante los siguientes periodos: a contar del 1 de agosto de 1996 hasta el 01 de febrero de 2001 en un primer tramo y desde el 08 e octubre de 2001 fecha de reincorporación, mantiene contrato vigente indefinido con esta entidad edilicia.

2.-De acuerdo a lo anterior, este funcionario, a fecha 31 de diciembre de 2010, registra un total de 13 años, 08 meses y 23 días trabajados para este Municipio, por lo que corresponde adicionarle un (1) día más dentro de su feriado anual legal progresivo.

DECRETO :

1.- RECONOCESE a Don LUIS RAMIREZ RAMIREZ, auxiliar, la adición de un día más dentro de su feriado anual progresivo a contar del 07 de marzo de 2010, fecha en que completó 13 años de tiempo servido en este Municipio, debiendo acceder en consecuencia a 16 días de feriado anual progresivo.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr